



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000137-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAR 2018

VISTO:

El Proveído de la Oficina Regional de Asesoría jurídica de fecha 05 de Marzo del 2018; Proveído de Recursos Humanos de fecha 02 de Marzo del 2018; Informe N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 02 de Marzo del 2018; Nota de Coordinación N°166-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 21 de Febrero del 2018; Informe N° 031-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 10 de Enero del 2018, Informe N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 04 de Enero del 2018; Sobre reconocimiento de deuda por concepto de Decreto Ley N° 25981; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 03-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 04 de Enero del 2018, la Unidad de Remuneraciones, alcanza proyecto de reconocimiento de deuda por concepto de deuda por aplicación del Decreto Ley N° 25981 de los servidores activos de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto Ley N° 25981, así mismo, adjunta "cuadro Demostrativo de la Deuda.

Que, mediante Informe N° 031-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 10 de Enero del 2018, da conocer que es procedente reconocer y pagar a favor de los administrados el incremento del 10% del haber mensual dispuesto a través de la Resolución N° 00674-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 de octubre del 2006, dicho reconocimiento y pago que debe realizarse a partir de la fecha de su reincorporación a esta Sede Regional, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Nota de Coordinación N°166-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 21 de Febrero del 2018; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría jurídica, solicita a la Oficina de Recursos Humanos adjuntar solicitud de los trabajadores incluidos en el citado proyecto de resolución y que no forman parte del Informe N° 031-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000137-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAR 2018

Que, mediante Informe N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 02 de Marzo del 2018; la Responsable de la Unidad de Escalafón adjunta memorial suscrito por 34 servidores, a fin que sea anexado al expediente principal, sobre solicitud de reconocimiento de derecho a percibir en forma mensual el incremento del 10% de su remuneración de conformidad con lo establecido mediante Ley N° 25981.

Que, mediante Proveído de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 02 de Marzo del 2018; remite el presente expediente solicitado por la Oficina Regional de Recursos Humanos, para su trámite respectivo.

Que, mediante Proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de Marzo del 2018; devuelve el citado expediente a la Oficina de Recursos Humanos para la proyección de acto resolutivo.

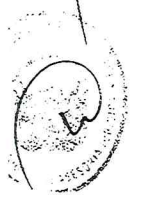
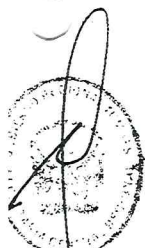
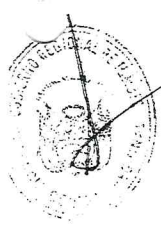
Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos/Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de los trabajadores de Acosta Aldana Manuel Edgardo, Aguirre Chale Cesar Yimer Sandro, Alvarez Barreto Aldo Javier, Apolo Prado Carmen, Asalde Tantachuco Guillermo Eleazar, Avalos Reyes Carolina, Balladares de Quevedo Nancy Candelaria, Bances Funes José Luis, Basurco Mendoza María Dolores, Boggio Oyola Carmen del Pilar, Cabrera Valdez Alipio, Cabrera Valdez Armando, Canales Saavedra Yalila, Canales Valdiviezo Víctor, Castro Álvarez Rosa Margarita, Clavijo Vaca Paula, Cobeñas Rujel Leonardo, Dioses Farías Elva Marivonne, Gamboa Rodríguez Juan, Gómez Saldarriaga Jorge, Gonzales Malmaceda Otilia, Guerrero Navarro Luis

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000137-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 MAR 2018

Adolfo, Infante Mendives Pedro, Izquierdo Gonzales Haydee Rosario, Jiménez Zarate Lili Verónica, Lindao Villar Mara Trinidad, Lojas Costa Jorge Antonio, Maceda Saldarriaga Cesar, Marchan López Ripsi, Martínez Calero Leoncio Leónidas, Montero Gonzales Ismael Florentino, Morán Rosillo Carmen Liliana, Neyra Costa Alejandro, Neyra Velásquez Lorena, Ortiz Ladines Fermin, Piscoya izquierdo Cesar Augusto, Reyes Costa Gaby, Sánchez Balladares Victor, Sandoval Ruiz Samuel, Terán Velarde Pedro Alfonso, Terranova Boggio Lelia Milagritos, Torres Casariego Nuvia Flor, Urbina Yacila Margarita, Vásquez Acosta Cesar Arturo, Velarde Mostacero Segundo Rogelio, Zarate Cornejo Arístides, Zarate Infante Adolfo, el derecho a percibir en forma mensual el incremento del 10% de su remuneración de conformidad con lo establecido mediante Ley N° 25981.

ARTICULO SEGUNDO: RECONCER, el pago de deuda a los servidores de la Sede Central del gobierno Regional de Tumbes por el concepto de incremento del 10% de su Remuneración; en merito con lo establecido mediante **Ley N° 25981**, de conformidad con el cuadro Adjunto a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que realice las acciones administrativas ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL
L. A. M. / P. A. M. / A. C. T.
N° 0000137-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.
RESOLUCION GERENCIAL